

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de una (1) máquina fotocopiadora marca Minolta, modelo EP-300-ER, instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, durante el período comprendido entre el 1º de marzo próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SADOC" es representante exclusiva en la Provincia de Santiago del Estero para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales de las fotocopiadoras Minolta (confr. fs. 6 y 10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "SADOC", el servicio señalado precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MILLONES (A 36.000.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)